



Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Escolares

Consejo de Cooperación Bibliotecaria
Informe 2016

Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)

Índice

1. Composición de la Comisión	3
2. Objetivos	5
3. Actuaciones de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Escolares	6
4. Propuestas para el Consejo de Cooperación Bibliotecaria 2017	6

1. Composición de la Comisión

La Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Escolares consta de los siguientes miembros:

Presidencia. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Violeta Miguel Pérez

Directora del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE), Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Secretaria de la CTC de Bibliotecas Escolares

Martha Rosalía Villabona García

Consejera Técnica del Proyecto Alfabetizaciones Múltiples (CNIIE), Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Miembros del MECD.

José Cano Navarro. Jefe de Servicio del Proyecto Alfabetizaciones Múltiples (CNIIE).

M^a Paz de Juan Sánchez-Rojas. Asesora Técnica Docente del Proyecto Alfabetizaciones múltiples (CNIIE).

Silvia Brito Carnicero. Asesora Técnica Docente del Proyecto Alfabetizaciones múltiples (CNIIE).

Representantes de las Comunidades Autónomas

Andalucía

Manuel Martín González. Jefe del Servicio de Planes y Programas Educativos. Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Aragón

Carmen Carramiñana la Vega. Asesora Técnica. Unidad de bibliotecas escolares y competencia comunicativa. Dirección General de Innovación, Equidad y Participación. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Principado de Asturias

Lucía Gutiérrez García. Técnica Especialista en Administración Educativa. Área de Formación del Profesorado e Innovación. Servicio de Orientación Educativa y Formación del Profesorado. Consejería de Educación y Cultura.

Islas Baleares

Cristina Bellver Coll. Jefa de Sección de Material Didáctico y Bibliotecas Escolares. Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa. Consejería de Educación y Universidad.

Canarias

Expedita Sánchez Sánchez. Coordinadora del Programa educativo Lectura y Bibliotecas Escolares. Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. Consejería de Educación y Universidades.

Ana Muñoz Pérez. Coordinadora Programa de la Lectura y Bibliotecas Escolares. Servicio de Innovación Educativa. Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.

Cantabria

Aurora Vallejo Abascal. Asesora Técnica Docente de la Unidad Técnica de Innovación Educativa. Consejería Educación Cultura y Deporte.

Castilla y León

Julia Merino García. Asesora Técnico Docente. Servicio de Supervisión de Programas, Calidad y Evaluación. Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. Consejería de Educación.

Castilla-La Mancha

José Antonio Bravo Muñoz. Jefe de Servicio de Organización Educativa y Escolarización. Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y FP. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Cataluña

Pere Mayans. Cap del Servei d'Immersiò i Acolliment Lingüístics. Departament d'Ensenyament. Generalitat de Catalunya.

Mónica Badía Cantero. Coordinadora del Programa de Bibliotecas Escolares "Puntedu". Departament d'Ensenyament. Generalitat de Catalunya.

Extremadura

Casildo Macías Pereira. Jefe de la Sección de Bibliotecas Escolares. Servicio de Coordinación Educativa. Secretaría General de Educación. Consejería de Educación y Cultura.

Galicia

Cristina Novoa Fernández. Asesora de Bibliotecas Escolares. Subdirección Xeral de Centros. Dirección Xeral de Centros e Recursos Humanos. Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria.

La Rioja

Teresa Gil Benito. Directora del Centro de Innovación y Formación Educativa. Dirección General de Educación. Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Ana Isabel Tofé Palacios. Asesora Técnico Docente. Centro de Innovación y Formación Educativa. Dirección General de Educación. Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Madrid

M^a Ángeles Diez Santos. Técnico de Apoyo. Subdirección General de Programas de Innovación. Dirección General Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación e Investigación- Comunidad de Madrid

Región de Murcia

María Dolores Torres Chacón. Técnica Educativa. Servicio de Programas Educativos. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. Consejería de Educación y universidades.

Comunidad Foral de Navarra

Francisco Javier García Ariza. Asesor Técnico Docente. Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas. Dirección General de Educación. Departamento de Educación.

País Vasco

Jesús M^a Solar Pastor. Responsable del programa ACEX de Vizcaya. Dirección General de Innovación. Viceconsejería de Educación. Dpto. de Educación, Universidades e investigación.

Comunidad Valenciana

Ana Isabel Caro Rodríguez. Asesora Técnica Docente (Fomento de la lectura y bibliotecas Escolares). Servicio de Ordenación Académica. Dirección General de Política Educativa. Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

2. Objetivos

La normativa educativa (LOE, art. 113) establece que todos los centros educativos dispondrán de una biblioteca escolar, cuya dotación –en el caso de los centros públicos– deberá ser completada por las respectivas administraciones educativas. La norma establece que la biblioteca escolar debe contribuir a fomentar la lectura y a que el alumnado acceda a la información y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y materias, y pueda formarse en el uso crítico de los mismos. Para ello, las bibliotecas deben organizarse de manera que funcionen como un espacio abierto a la comunidad educativa de los centros respectivos.

Se entiende, por tanto, que la biblioteca es un centro de recursos de lectura, información y aprendizaje, que debe adaptar sus actuaciones a las nuevas necesidades educativas, de forma que puedan contribuir a la adquisición de las competencias básicas, apoyando las distintas áreas del currículo, así como las alfabetizaciones múltiples (lectora, mediática e informacional) de toda la comunidad escolar. Se pretende superar el concepto de la biblioteca como espacio donde se fomenta únicamente la lectura para ir más allá y considerarla como un espacio donde se lee, se investiga, se aprende, se colabora y se innova. Así pues, la biblioteca escolar debe entenderse como un soporte innovador a la actividad docente que tiene el reto de desarrollar un papel central en la capacitación del

alumnado para desenvolverse con espíritu crítico en la sociedad de la información y del conocimiento. Se trata de un recurso pedagógico y una herramienta de carácter curricular cuyos servicios están ligados al conjunto de la comunidad educativa a la que pertenece.

En este marco, la finalidad de esta Comisión es definir, estimular y apoyar los procesos necesarios para que todas las bibliotecas escolares se ajusten progresivamente al modelo de biblioteca actual. Dicha finalidad se materializa en ayudar a la transformación de las bibliotecas escolares en agentes mediadores, presenciales y virtuales, que actúen a su vez como formadores en el marco de la autonomía del centro educativo y en conexión con el entorno y las redes bibliotecarias.

La Comisión tiene por objetivo dar continuidad a los proyectos que se vienen desarrollando y que contribuyen a revalorizar el papel que las bibliotecas escolares desempeñan en el actual contexto educativo, así como emprender nuevas iniciativas que permitan seguir dando pasos hacia la finalidad que se desea alcanzar.

Igualmente, se pretende establecer mecanismos e indicadores que permitan valorar en qué medida las bibliotecas escolares, adaptadas a este modelo, contribuyen a mejorar la calidad del sistema educativo y ayudan al alumnado a convertirse en lectores competentes, capaces de buscar, analizar y procesar de manera crítica la gran cantidad de información que reciben, en los diferentes tipos de soportes, para elaborar sus propios mensajes y desenvolverse con éxito en la sociedad de la información, la comunicación y el conocimiento.

3. Actuaciones de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Escolares

- Desarrollo normativo del artículo 113 de la LOE/LOMCE
- Participación en los grupos de trabajo Alfabetización Informacional, Plan Local de Lectura y Perfiles Profesionales.

4. Propuestas para el Consejo de Cooperación Bibliotecaria 2017

- Presentación y elaboración de las Recomendaciones sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.